



CONSEJO CATASTRAL MUNICIPAL



PROYECTO: ELABORACIÓN Y APROBACIÓN DE LOS PLANOS CATASTRALES Y TABLAS DE VALORES 2025

PROPUESTA CCM
VALORES UNITARIOS DE CONSTRUCCIONES
 APLICADOS EN PESOS POR METRO CUADRADO

VALOR	ESPECIAL		INDUSTRIAL				ANTIGUO			MODERNO				OTROS
	RUDIMENTARIO	SENCILLO	SENCILLO	MEDIANO	DE CALIDAD	MODERNO	SENCILLO	MEDIANO	DE CALIDAD	SENCILLO	MEDIANO	DE CALIDAD	DE LUJO	
MN	\$ 271.00	\$2,714.00	\$2,714.00	\$2,714.00	\$ 2,714.00	\$2,714.00	\$ 369.00	\$ 706.00	\$ 1,010.00	\$ 651.00	\$ 977.00	\$ 1,303.00	\$2,280.00	\$2,714.00

OTROS - Construcciones en: Industrias, Comercios, Servicios, Instalaciones Especiales, Gasolineras, Gaseras, Antenas de Telecomunicaciones, etc.

Los valores se determinan en UMA y se presentan en pesos, aplicando el principio de redondear la unidad monetaria.

PROYECTO: ELABORACIÓN Y APROBACIÓN DE LOS PLANOS CATASTRALES Y TABLAS DE VALORES PARA 2025

PROPUESTA CCM									
VALORES UNITARIOS DE SUELO EN ÁREA RÚSTICA, USO AGRÍCOLA									
APLICADOS EN PESOS POR HECTÁREA									
VALOR	RIEGO			TEMPORAL			CERRIL	AGOSTADERO	INAPROVECHABLE
	1ra	2da	3ra	1ra	2da	3ra			
MN	\$ 49,942.00	\$ 47,228.00	\$ 44,514.00	\$ 35,285.00	\$29,857.00	\$24,428.00	\$ 19,000.00	\$ 13,571.00	\$ 8,143.00

VALORES UNITARIOS DE SUELO EN ÁREA RÚSTICA, OTROS USOS						
APLICADOS EN PESOS POR M2 Y/O HECTARÍA						
VALOR	COMERCIAL			INDUSTRIAL		
	RÚSTICA	SEMI-URBANA	URBANA	RÚSTICA	URBANA	
					S/CONST.	C/CONST.
\$/Ha.	\$/M2	\$/M2	\$/HA.	\$/M2	\$/M2	
MN	\$ 108,570.00	\$ -	\$ 109.00	\$ 108,570.00	\$ 109.00	\$ 217.00

Los valores se determinan en UMA y se presentan en pesos, aplicando el principio de redondear la unidad monetaria.

PROYECTO: ELABORACIÓN Y APROBACIÓN DE LOS PLANOS CATASTRALES Y TABLAS DE VALORES PARA 2025

PROPUESTA CCM VALORES UNITARIOS DE SUELO EN ÁREA URBANA APLICADOS EN PESOS POR METRO CUADRADO							
MUNICIPIO	LOCALIDAD SEGÚN INEGI	NOMBRE	VALOR	SECTORES			
				001	002	003	004
PROPUESTA PRESENTADA POR EL CONSEJO CATASTRAL MUNICIPAL PARA APLICARSE A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2025, DE SER APROBADA POR EL AYUNTAMIENTO, SANCIONADA POR EL INSTITUTO DE CATASTRO Y AUTORIZADA POR EL CONGRESO DEL ESTADO	0001	Xaloztoc (Primera, Segunda y Tercera Sección)	MN	\$ 217.00	\$ 190.00	\$ 163.00	\$ 109.00
	0002	San Pedro Tlacotepec	MN	\$ 190.00	\$ 163.00	\$ 109.00	\$ -
	0003	Guadalupe Texmolac	MN	\$ 163.00	\$ 109.00	\$ -	\$ -
	0005	Colonia Velazco*	MN	\$ 109.00	\$ -	\$ -	\$ -
	0006	Colonia Venustiano Carranza	MN	\$ 190.00	\$ 163.00	\$ 109.00	\$ -
	0007	Santa Cruz Zacatzontetla	MN	\$ 163.00	\$ 109.00	\$ -	\$ -
	0008	Colonia José López Portillo*	MN	\$ 109.00	\$ -	\$ -	\$ -

* Localidades consideradas por el INEGI como localidades de ámbito Rural.
 Los valores se determinan en UMA y se presentan en pesos, aplicando el principio de redondear la unidad monetaria.

* * * * *

PUBLICACIONES OFICIALES

* * * * *

El Periódico Oficial del Estado de Tlaxcala es integrante activo de la Red de Publicaciones Oficiales Mexicanas (REPOMEX) y de la Red de Boletines Oficiales Americanos (REDBOA).

